



SEMANA DEL AMBIENTE UCR

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SOCIEDADES DESIGUALES

¿POR QUÉ CUESTIONAR?

¿EN QUÉ SOCIEDAD VIVIMOS?

Toda afirmación debe ser pensada desde tres preguntas al menos: Desde "dónde" se considera y "para quién" y "para qué" se proclama un derecho.

La problematización de los diversos instrumentos y políticas se enfrentan a escenarios no sólo complejos, sino también ambiguos, ya que no sólo interpelan ideas-propuestas, sino también formas y modos ideológicos que representan no necesariamente el bien común y la defensa de los derechos, sino en determinado momento intereses de unos u otros grupos.

Es importante cuestionar al menos desde tres elementos:

- Verdadero-Falso
- Justo-Injusto
- Ajuste-Desajuste

Este documento parte de los aportes teóricos y prácticos de Ignacio Ellacuría, quién nos propone repensar las diversas dimensiones que constituyen los derechos humanos, para reflexionar críticamente su origen, contexto y aplicación, desde una perspectiva de liberación desde las mayorías populares.

¿QUÉ PODRÍA ESTAR PASANDO?

Todo instrumento declarativo, política pública y otros mecanismos similares corren el riesgo de convertirse en una "normatividad absoluta abstracta", independiente del contexto y circunstancias históricas. Sin esta preocupación, existe el riesgo de que se conviertan en formas y modos de velar/ocultar la defensa de lo ya adquirido por el más fuerte o adquirible en el futuro por los más fuertes.

Es decir, que esta forma velada impide la discusión y el cuestionamiento de:

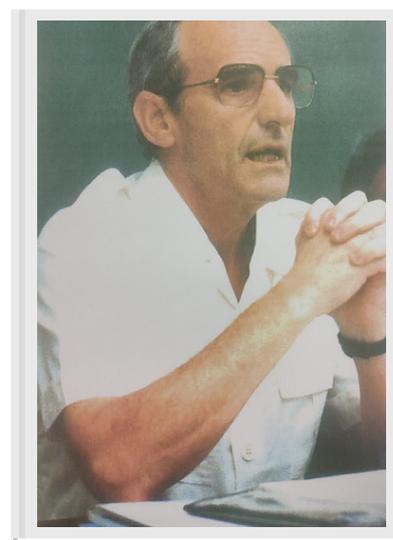
- Lo ya adquirido.
- El modo de esa adquisición.

Es decir, se da el encubrimiento ideologizado e interesado de cómo el derecho de todos se convierte en privilegio de pocos, por cuanto son pocos quienes cuentan con las condiciones reales para hacer efectivos esos derechos.



CRITERIOS PARA PROBLEMATIZAR

- 1.Verificación en la práctica de la verdad-falsedad, justicia-injusticia, ajuste-desajuste que se da del derecho.
- 2.Constatación si el derecho proclamado sirve para la seguridad/disfrute de unos pocos y deja de ser efectivo para los demás.
- 3.Condiciones reales, sin las cuales no hay posibilidad de la realidad de los propósitos intencionales.
- 4.Confrontación de los deseos y discursos expresados, con las acciones de cambios sustanciales y exigencia del cumplimiento de los derechos.
- 5.Dimensión temporal, para contrastar los discursos con el efectivo cumplimiento, o al menos el mejoramiento de la calidad de vida.



Ignacio Ellacuría
1930-1989
Teólogo - Filósofo
Mártir de la UCA.
El Salvador.

¿QUÉ ES HISTORIZAR?

Algunas ideas:

Este enfoque procura poner en discusión no solamente las dimensiones "universales" de determinado concepto que alientan y/o controlan su discurso, sino que problematiza también las dimensiones concretas relaciones sociales e históricas.

Es decir la persona humana no es una condición que se repite unívoca y abstracta, sino como sujeto protagonista de esa determinada realidad, que puede disfrutar o padecer.

Esta dimensión de disfrute-padecimiento, no es una mera condición, sino que es producto derivado y deriva de formas y modos de privación, de un despojo múltiple y diferenciado.

Este enfoque procura develar dos condicionamientos de la realidad normativa:

- Cómo oculta la realidad de la escisión entre disfrute-padecimiento y de la contradicción de este.
- Cómo puede favorecer la continuación de estos despojos como derecho de todos lo que es privilegio de pocos.



PUTNOS DE PARTIDA

1. **Corporalidad:** ¿Cómo son las privaciones? ¿Qué padecimientos enfrentan? ¿Qué dimensiones son afectadas? ¿Cómo se caracterizan? ¿Qué manifestaciones tienen? ¿Quiénes no están padeciendo? ¿Qué condiciones les permite no enfrentar estas privaciones?
2. **Negatividad:** ¿Qué privaciones tienen las personas? ¿Cómo influyen esas privaciones en su forma y modo de vida? ¿Qué condicionamientos representan para el disfrute? ¿Qué relaciones permiten la profundización de esas carencias?
3. **Crítico:** ¿Qué dimensiones de la normatividad interpelan esas carencias/privaciones? ¿Qué institucionalidad se fortalece/debilita ante esas carencias/privaciones? ¿qué legitima el despojo?

“

Quando el derecho se convierte en privilegio niega su esencia universal y deja de ser derecho para ser privilegio de clase o de grupo interesado.

¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE HISTORIZAR?

Es un enfoque y postura ética, política y pedagógica, ya que procura como punto de partida a los sujetos individuales y colectivos quienes padecen las privaciones y violencias.

Aborda desde sus contextos y circunstancias, partiendo de la negatividad (privación/despojo) determinada por esos sujetos que representa esa mayoría popular desplazada/violentada.

Procura problematizar las condiciones más estructurales/institucionalizadas de esa negatividad, ya que previene que en su dimensión real, no están presentes de manera evidente todos los mecanismos que reproducen las privaciones.

Es decir, se profundiza desde dos dimensiones:

1. La realidad negada, que no puede llegar a ser aquello que podría y debería ser, precisamente porque se lo impiden.
2. La realidad negadora, aquella que legitima, legaliza e institucionaliza esas condiciones de privación/despojo.

Este documento se hizo a partir del texto: Ellacuría, Ignacio (1981) Historización de los Derechos Humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares. Pueden acceder aquí: <https://bit.ly/3Q6uvCD>

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

A través de este enfoque se evidencia el problema radical que representan los derechos humanos, es de la lucha de la vida contra de la muerte.

Desde esta reflexión ponemos como protagónico las condiciones reales que permiten o impiden seguir viviendo biológicamente - hambre o falta de trabajo por ejemplo-, y esto de cara a las formas y modos que impiden su realización, es decir las cuotas de represión, marginamiento y privación que garantiza determinado orden establecido.

